1. INFORMACION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2023000240
CONCEPTO CDP: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.
FECHA CDP: 26/06/2023
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.07 Operación De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa / Prestación de servicios
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que una vez recibida a satisfacción la obra de saneamiento básico "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas para el Área Urbana del Municipio de Samacá, Boyacá, Fase 1" a partir del contrato de obra pública No. 001 de 2019 suscrito entre Alcaldía Municipal de Samacá y Unión Temporal PTAR Samacá con contrato de interventoría No. 002 de 2019 suscrito entre la empresa departamental de servicios públicos de Boyacá S.A E.S.P. y Unión Temporal Inter- PTAR Samacá S.A ; se da inicio a la etapa operativa y administrativa, adelantada por la Alcaldía municipal y la empresa de servicios públicos Serviteatinosamacá S.A E.S.P. en el marco de los convenios de cooperación: MS-CD-CC-136-2023, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica entre el municipio de Samacá y la empresa de Servicios Públicos Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. para la operación de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del municipio de Samacá"

Una vez recibida la obra a satisfacción por parte del municipio de Samacá y las demás entidades cooperantes en el convenio de construcción de la obra, se requiere salvaguardar los equipos de bombeo, cuadros de distribución, muebles y dotación de laboratorio de procesos biológicos incluyendo equipos y elementos de análisis y a nivel general todo el stock e inventario correspondiente al proyecto, así como la seguridad e integridad al personal que allí labora.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que Serviteatinosamacá S.A E.S.P. ni la Alcaldía municipal cuentan en su planta de personal con cargos que suplan la presente necesidad, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa prevista en el artículo DECIMO SEGUNDO del manual interno de contratación, para celebrar un contrato de Prestación de Servicios de vigilancia para la Planta de Tratamiento de Agua Residual del municipio de Samacá, con una empresa que cumpla con los requisitos establecidos por la legislación colombiana, que preste la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la PTAR, así como la integridad física de los funcionarios y personas contratadas que laboran en sus instalaciones, contando con personal entrenado, calificado y acreditado en labores propias de

vigilancia, que tenga la experiencia en dicha clase de actividades y que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados que sean necesarios para prestar en forma idónea el objeto contratado.
Para garantizar la idónea prestación del servicio contratar una empresa que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto ley 356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

3.2 BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR MES + IVA INCLUIDO (C1)	COTIZACIÓN 2 VALOR MES + IVA INCLUIDO (C2)	PROMEDIO C1 Y C2
Servicio de Vigilancia Nocturna 12 horas, todos los días del mes.	Unidad	1	$6.517.667	$7.053.682	$6.785.674
Servicio de vigilancia 12 horas diurnas domingos y festivos.	Unidad	1	$1.054.941	$1.590.956	$1.322.948

Una vez recibidas las cotizaciones se establecieron los precios y el presupuesto para realizar el respectivo contrato quedando de la siguiente manera:

SERVICIO	PROPUESTA CON IVA	TIEMPO	TOTAL
Servicio de vigilancia 12 horas Nocturnas	$ 6.517.667	CUATRO MESES Y CINCO DÍAS	$ 27.113.494
Servicio de vigilancia 12 horas diurnas domingos y festivos con arma	$ 1.054.941	CUATRO MESES Y CINCO DÍAS	$ 4.388.554
TOTAL			$ 31.502.048

3.3 MECANISMO PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE.

El contrato se adelanta a través de la modalidad de contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo décimo segundo, DEL CAPÍTULO TERCERO, ARTICULO DECIMO SEGUNDO del Manual de contratación de la entidad así:
CONTRATACION DIRECTA: Sin atender la cuantía, para contratar Prestación de Servicios Profesionales, contratos de comodato, cuando no exista pluralidad de oferentes, contratos de Apoyo a la gestión, contratos de arrendamientos. En este caso solo se requiere la suscripción del respectivo contrato por parte del

ordenador del gasto.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ.

4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
- Entregar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en la Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.
- Mantener la RESERVA ABSOLUTA sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y de aquella que en el ejercicio de su labor en la empresa le sea confiada.
- El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

- Velar por la eficiente ejecución del objeto del contrato.
- El servicio se prestará con personal debidamente capacitado, uniformado y provisto de arma y radio portátil de comunicaciones, de acuerdo con el requerimiento establecido en las especificaciones técnicas.
- Dar una oportuna y adecuada solución a los inconvenientes y problemas que se susciten por la pérdida de bienes de propiedad de la entidad o de terceros durante la ejecución del contrato.
- El contratista deberá informar cualquier hecho que altere la seguridad de las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
- Disponer del personal necesario para hacer los relevos de turnos, en caso de circunstancias fortuitas.
- El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del contrato en el Municipio de Samacá en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Samacá
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado por la empresa de servicios púbicos Serviteatinosamacá S.A E.S.P.
- Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad, brindando una copia física en las instalaciones de la empresa y un cargue del documento en la plataforma SECOP II con la respectiva acta parcial de

cobro.

- Coordinar con la central de monitoreo de la empresa de vigilancia sobre cualquier anomalía que se presente ya sea por causa del cliente interno o externo.
- El contratista deberá atender inmediatamente los problemas de quejas o de avisos de alerta ante una situación adversa.
- Relevar en forma inmediata del servicio al personal que a juicio de la entidad no preste correctamente el servicio contratado.
- Garantizar que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean de objeto de sustracción.
- Reportar al supervisor cualquier eventualidad que se presente y que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación de los bienes
- Controlar el ingreso y salida de bienes y elementos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Samacá.
- Atender de manera diligente las recomendaciones y diligencias y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Diligenciar la bitácora de entrega de turno y todos los formatos para el control de ingreso, salidas de inventario, visitantes etc, que suministre la empresa contratante.
- Informar con la debida antelación al interventor y/o supervisor del Contrato todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el transcurso de la ejecución de las actividades propuestas, una vez e inmediatamente ocurra el accidente o incidente.
- Guardar a favor de la empresa de servicios públicos del municipio de Samacá el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule debido a la ejecución del objeto contractual.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Seguir las recomendaciones que el supervisor del contrato realice.
- Dar cumplimiento a las políticas de Cero Alcohol y Salud y seguridad en el trabajo que implementa Serviteatinosamacá S.A. E.S.P. para la idónea y segura ejecución de sus actividades.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la empresa.

OBLIGACIONES DE SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P.

- Ejercer supervisión de las actividades de las actividades objeto del presente contrato a través de la gerencia como supervisor principal quien auditara y controlara las actividades del contrato.
- Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución de este contrato y solicitar los informes que requiera.
- Aprobar las garantías exigidas, cuando sean requeridas.
- Realizar los pagos establecidos al contratista oportunamente.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé el forman parte.
- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la ley.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) meses y CINCO (05) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir de manera satisfactoria el objeto del contrato.

6. LUGAR

El objeto contractual al que refiere el presente estudio previo deberá cumplirse y llevarse a cabo en las instalaciones de la Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (PTAR) a cargo de SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. ubicada en la vereda Tibaquira sector el llano del municipio de Samacá.

7. GARANTIAS

Penal pecuniario: En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones del contratista, este indemnizara en una cuantía del Diez (10%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la póliza de cumplimiento que se otorga a favor de la EMPRESA. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Esta suma será tomada de la garantía constituida, o descontada de los saldos que por cualquier concepto LA EMPRESA, le adeude al Contratista.

Multas. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, este pagara a la empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P. multas sucesivas del 10 % de valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista.

Indemnidad. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la empresa de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por el CONTRATISTA.

8. VALOR:

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.502.048).

9. FORMAS DE PAGO

La Empresa SERVITEATINOSAMACÁ S.A. E.S.P. pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000240 del 26 de junio de 2023.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

El valor del contrato se pagara al contratista mediante actas parciales mensuales, previa presentación de informe de actividades y autorización del supervisor del contrato, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificara que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

10. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO

PERFIL: Para efectos de dar cumplimento a las actividades y obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se requiere a una empresa que preste los servicios de vigilancia privada, debidamente certificada por la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada.

ANALISIS DE CONDICIONES DEL MERCADO:

Atendiendo que es un Servicio Profesional y el término del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y CINCO (05) DÍAS**, El valor del contrato se pagará al contratista mediante actas parciales mensuales, previa presentación de informe de actividades y autorización del supervisor del contrato, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012, hasta completar un total de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.502.048).**

ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

LA EMPRESA ASUME LOS SIGUIENTES RIESGOS:

-El riesgo generado por la no expedición del CDP y/o generación del Registro Presupuestal en los términos establecidos en la ley.

-El riesgo generado por la no consecución de los recursos presupuestados como ingresos y que puedan afectar el pago del objeto contractual.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; y obteniendo previamente varias ofertas, una vez Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los

siguientes soportes:

- **PRESENTACION PROPUESTA ECONOMICA**

El proveedor debe presentar la propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.

- **PRESENTACION DE COTIZACION**

Los proponentes deberán presentar cotizaciones de los servicios a prestar con sus especificaciones técnicas, valor precios discriminados de acuerdo a los servicios a contratar.

- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proveedor deberá aportar la licencia de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que regula sus actos administrativos y operativos en beneficio de trabajadores y usuarios, también con el fin de verificar, el acato y respeto de la empresa por las leyes y su responsabilidad social.

- **REGUSTRO DE MULTAS Y SANCIONES**

con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la información

- **CERTIFICACIÓN DE ARMAS (PERMISO DE PORTE O TENENCIA DE ARMAS)**: El proponente deberá presentar certificación vigente a la fecha de cierre, expedida por el organismo competente (DCCA) en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia.

- **ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

Es importante que el proveedor (empresa de vigilancia) acredite trayectoria y experiencia en el mercado a través de dos contratos, su tiempo de duración y en algunos casos, el valor ejecutado para confirmar la capacidad de contratación que tiene la empresa

- **CERTIFICACION DE CALIDAD**

El proveedor deberá aportar certificación de calidad con el que cuenta la empresa de vigilancia privada, todo esto con el fin de verificar la calidad del servicio que se va a contratar.

- **CALIDAD DE LA SUPERVISION**

El proveedor deberá presentar documento mediante el cual se pueda verificar la estrategia de seguridad de la supervisión, la cual debe estar conformada por un grupo motorizado propio de la compañía. El cual esencialmente debe estar afiliada a la red de apoyo de la Policía Nacional.

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Póliza de responsabilidad civil extracontractual con un amparo de 500 SMMLV y

amparo adicional de una póliza de 500 SMMLV de amparos adicionales de hurto y hurto calificado.

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Los proponentes que sean personas Naturales deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán presentar la fotocopia de la cedula de la cedula del representante legal y Las personas Naturales integrantes de algún tipo de asociación constituida legalmente deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:**

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta. Tratándose de algún tipo de asociación constituida legalmente, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de sus miembros.

NOTA: La actividad con la cual se encuentra inscrito en el RUT sea concordante con el objeto a contratar.

- **CERTIFICACIÓN, DE ESTAR A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARASCALES:**

La proponente persona Natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.

Quienes formen parte de algún tipo de asociación constituida legalmente, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

El posible oferente presentará copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de su presentación.

La persona Jurídica presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.
Si la propuesta es conjunta, se deberá presentar por cada integrante.

- **CERTIFICADO JUDICIAL.**

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
Si la modalidad es conjunta, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
El Oferente deberá mantener la referencia del certificado durante el plazo establecido para el contrato.

12. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos quien hará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, velará por los intereses de este y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias en los términos de la Ley.

Nombre: Lina María Aponte Betancourt
Cargo: Gerente
Identificación: 1.056.802.626 de Samacá

Se expide en Samacá a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023.

LINA MARIA APONTE BETANCOURT
GERENTE SERVITEATINOSAMACÁ S.A E.S.P.

Elaboró: Angélica Chinchilla
Asesor Jurídico